

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA No. 7 DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
INTERINSTITUCIONAL CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DE 2016  
ACTA N. 07-04-2016**

Al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos del doce de abril de dos mil dieciséis se da inicio la Sesión Ordinaria N°7 de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, en el auditorio institucional, con la anuencia de las y los miembros presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las ocho y treinta minutos de la mañana, con el siguiente quórum.

**1. ARTÍCULO PRIMERO: ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

- Máster Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Presidente de esta comisión, con cédula de identidad dos, cuatrocientos ochenta, novecientos nueve (2-480-909).
- Licenciada Flor Elieth Umaña Fernández, representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), con cédula de identidad dos, cuatrocientos cinco, doscientos diez y nueve (2-405-219).
- Licenciada Brenda Hodgson Easy, Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con cédula de identidad siete, cero setenta y uno, seiscientos cincuenta y dos (7-071-652).
- Máster Adelaida Mata Solano, Caja Costarricense del Seguro Social, con cédula de identidad uno setecientos noventa y siete ciento cincuenta y tres (1-797-153).
- Licenciada Gabriela Castro Páez, Directora Nacional de Nutrición y Desarrollo Infantil, con cédula de identidad uno, cuatrocientos cuarenta y uno, ochocientos cuarenta (1-441-840).
- Licenciada Giselle Alpízar Elizondo, representante del Ministerio de Educación Pública, con cédula de identidad uno, setecientos ochenta y seis, doscientos tres (1-786-203).
- Máster María Ester Serrano, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), cédula de identidad tres, doscientos cincuenta y dos, uno cuarenta y tres (3-252-143).
- **Ausentes con justificación:**
  - Licenciada Jalila Meza Lazarus, representante del Patronato Nacional de la Infancia, con cédula de identidad siete, cero cincuenta y ocho, quinientos treinta y cinco (7-058- 535)
  - Señora Andrea Morera Lee, Presidenta del Consejo de Atención Integral, Ministerio de Salud, con cédula de identidad siete, ciento cuarenta y uno, setecientos catorce (7-141-714).



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

093

- Señora Verónica Vega Bonilla, representante de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), con cédula de identidad
  - Señora Silvia Carmona Robles, Secretaria del Consejo de Atención Integral (CAI), con cédula de identidad uno, quinientos quince, ochocientos sesenta y seis (1-515-866).
  - Licenciada Adriana Meza Solano, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con cédula de identidad tres, trescientos ochenta y seis, setecientos noventa y nueve (3-386-799).
- **Invitados/as en razón de su cargo:**
- Licenciada Gwendolyne Rojas Salas, representante del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, con cédula de identidad uno, diez doce, cero siete cuarenta y seis (1-1012-0746).
  - Licenciado Danny Marcelo Esquivel Lobo, Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, con cédula de identidad dos, seiscientos veintinueve, cero noventa y nueve (2-629-099).
  - Licenciada Johanna Coto Jiménez, representante del Ministerio de Educación Pública, con cédula de identidad tres trescientos cuarenta y tres, ciento cincuenta y dos (3-343-152).
  - Licenciada Johanna Solano Sequeira, asesora de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, tres cuatro doce cuatro tres ocho (3-412-438).
  - Licenciada Lorena Ortiz, representante del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con cédula de identidad uno setecientos sesenta, novecientos diez (1-760-910).

**2. ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE ACUERDOS.**

Según puntos de agenda prevista, cada miembro dispone de carpeta con los documentos de interés para la sesión. De la misma toman conocimiento los integrantes de la comisión presentes y al no haber objeción se trabaja en esta sesión sobre los siguientes puntos.

1. Saludo y Bienvenida.
2. Aprobación del Acta anterior y revisión de acuerdos pendientes.
3. Capítulo Primero: Seguimiento Informe N° DFOE-SOC-IF-18-2015. Disposición 4.9 Definir y ordenar la aplicación del mecanismo de seguimiento que utilizara esa Comisión para asegurar la calidad de los servicios que se brindan en la REDCUDI, a cargo del MSc. Keneth Araya Andrade, Director Ejecutivo de la ST-REDCUDI.
  - 3.1 Nombramiento Comisión ADHOC.
  - 3.2 Solicitud de Información Oficio STRC-82-03-2016.
  - 3.3 Reunión Contraloría General de la República.
  - 3.4 Reunión UNICEF.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

4. Capítulo Segundo: Aspectos clave de la PONADIS, a cargo de la Sra. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS.
5. Varios
6. Cierre de la sesión.

**ACUERDO CTI-01-04-2016**

Se acuerda por unanimidad: Aprobar la agenda, de la sesión ordinaria N°7, celebrada el doce de abril de dos mil dieciséis, y el acta de la Sesión Extraordinaria N°4, celebrada el tres de febrero de 2016.

El MSc. Keneth Araya Andrade, Presidente de la Comisión Técnica Interinstitucional, una vez aprobada la agenda, y el acta de la Sesión Extraordinaria N°4, procede a desarrollar el tercer punto de agenda.

- 3. ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO INFORME N° DFOE-SOC-IF-18-2015. DISPOSICIÓN 4.9 DEFINIR Y ORDENAR LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO QUE UTILIZARA ESA COMISIÓN PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LA REDCUDI, A CARGO DEL MSC. KENETH ARAYA ANDRADE, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ST-REDCUDI.**

El MSc. Keneth Araya Andrade indica a los miembros de la Comisión Técnica Interinstitucional de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que el cumplimiento del mismo es responsabilidad de la Comisión Técnica, no de la Secretaría Técnica o de una Institución en específico, por lo que como Comisión Técnica, se delega en la Comisión Ad Hoc mediante el acuerdo CTI-06-02-2016, de la sesión Extraordinaria N°4, de fecha 3 de febrero de 2016, la responsabilidad del seguimiento de ello, aunque la misma requiere los insumos para construir un producto.

**Disposición:** 4.9 Definir y ordenar la aplicación del mecanismo de seguimiento que utilizará esa Comisión para asegurar la calidad de los servicios que se brindan en la REDCUDI. Dicho mecanismo deberá, al menos, contener una descripción clara de las acciones de seguimiento definidas, sus responsables y la periodicidad con que van a ser ejecutadas. Para acreditar el cumplimiento de esa disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación donde se acredite que el citado mecanismo de seguimiento fue debidamente definido y ordenada su aplicación.

Acciones llevadas a cabo a la fecha:

- 1- Al ser las trece horas con treinta minutos del día 14 de marzo de 2016, en las oficinas centrales del Patronato Nacional de la Infancia, la Comisión ADHOC nombrada para constituir un mecanismo seguimiento en la calidad de los servicios, realizó su primera sesión de trabajo, con presencia de CEN-CINAI, PANI, IMAS y S.T. REDCUDI.

En dicha reunión los participantes describieron cuales eran los mecanismos de seguimiento utilizados por sus representadas, brindando una panorámica de cómo se puede enfocar un mecanismo de seguimiento unificado en el caso que compete.

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

095

Además se acordó solicitar a la Contraloría General de la República una cita para ampliar aun más algunos conceptos que son de vital importancia para el cumplimiento de dicha disposición, así como consultar sobre la viabilidad de construir un mecanismo de seguimiento, sin contar aún con un marco conceptual establecido.

- 2- El día 30 de marzo de 2016 se envió el oficio STR-082-03-2016, a las integrantes de la subcomisión PANI-IMAS-CEN CINAI, en el que se les solicita facilitar a la Secretaría Técnica, información referente a los mecanismos utilizados para brindar el debido seguimiento y monitorear la calidad de los servicios que se brindan en las alternativas infantiles, además se sugiere incluir los instrumentos utilizados en las visitas, metodología para la construcción de los instrumentos, estándares de calidad definidos, instrumentos de evaluación, plazos de ejecución del seguimiento y documentos posteriores al proceso de seguimiento (sistematización de resultados) que denoten la experiencia y que permitan la retroalimentación y toma de decisiones; al igual que toda aquella información que sea relevante y que pueda ser tomada en cuenta, para la creación de un nuevo mecanismo, la fecha para la entrega de información se estableció para el día 06 de abril de 2016.

En atención con lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade, procede a dar lectura del oficio STRC-082-03-2016, e indica que la expectativa de la Secretaría Técnica, es sistematizar la información para desarrollarla en la Comisión ADHOC y exponerla ante la Comisión Técnica, sin embargo faltan instituciones de responder.

Además, indica que durante reunión sostenida en oficinas del Patronato Nacional de la Infancia, se presentó ante la Secretaría Técnica, la gestión de calidad que utiliza el PANI para evaluar lo que la Contraloría General de la República solicita.

- 3- El pasado 01 de abril de 2016, se realizó una sesión de trabajo con las señoras Rocío Pacheco, MAFF. Jennifer Villarreal, Contraloría General de la República, Licda. Lorena Ortiz, funcionaria del PANI, MSc. Keneth Araya, Lic. Danny Esquivel y Licda. Johanna Solano, representantes de la S.T. REDCUDI.

El MSc. Keneth Araya realiza varias consultas sobre el escenario con que se cuenta, es decir, el de crearse un mecanismo de seguimiento sin contar con un marco conceptual y organizacional de la REDCUDI establecido y puesto en marcha (otra de las disposiciones de la CGR), y si se cuenta con experiencias de otras Instituciones. Además comenta sobre la primera sesión de la subcomisión realizada en el PANI, la solicitud de información (oficio STR-082-03-2016) y cómo la disposición 4,9 fue incluida en el plan de trabajo de la CTI.

Se explicó por parte de la Contraloría General de la República que la disposición 4.9 radica en la articulación y que entienden que la calidad de los servicios varía dependiendo de la Institución, pero que independientemente del actor en cada uno de esos mecanismos existe la calidad.

Se refiere a la articulación como lo mínimo aceptable, que se tome lo mejor de cada una de las partes así como la homologación y el aprovechamiento de los recursos en pro del desarrollo infantil, conocer cada uno de los mecanismos

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

brindará un insumo de cómo se trabaja en la Instituciones y tomar las buenas prácticas de cada uno para establecer el punto de partida.

Hacen mención sobre la importancia de que en el reglamento de la Ley 9220 (en proceso de validación) quede indicado cómo se debe concretar y operacionalizar la articulación de la REDCUDI.

Además indican que algunas Instituciones que han realizado seguimiento lo presentan por medio de manuales, directrices, políticas, circulares, matrices, entre otros.

Consideran oportuno que se esté trabajando en la disposición y no esperar a que se venza el plazo establecido, sino más bien, observar el avance realizado y cuando se cumpla el plazo tener varios insumos o estar encaminados en el mecanismo solicitado, en caso de que no se haya finalizado.

Menciona que una vez vencido el plazo, sí se cuenta con los avances se podría valorar la opción de ampliar las fechas para la conclusión de la recomendación.

Finalmente las partes involucradas agradecen el espacio brindado.

En atención a lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade indica que de parte de la Contraloría General de la República están claros que el tema es sumamente complejo y que la agenda de esa reunión era que a la Secretaría Técnica se le permitiera entregar el mecanismo de seguimiento una vez que fuera parte del marco conceptual y operativo organizacional, lo cual se solicita mediante la disposición 4.9., y que debido a que no se solicitó la modificación de fecha de entrega en un tiempo posterior, ya no es posible realizar el cambio; esto debido a que no se identificó con antelación.

Además, indica que todas las instituciones que conforman la Comisión Técnica, miden la calidad de una forma diferente y que a la Contraloría General de la República se le indicó que lo posible es identificar comunes denominadores, periodicidades, para que la Comisión Técnica le comunique a las diferentes instituciones sobre el cumplimiento y la obtención de resultados e identificación de debilidades, con lo que se estaría aportando a la medición de la calidad de los servicios; sin embargo, visualizando a futuro que lo ideal sería que si haya un concepto común de calidad de los servicios a nivel nacional-país, construido a partir del marco conceptual, que se mida a partir de ello.

El MSc. Keneth Araya Andrade, agrega que de parte de la Contraloría General de la República, se les indicó que lo importante es que se están haciendo las consultas a tiempo, y además, existe la opción de solicitar una ampliación de plazo de entrega, en caso de que no se cuente con el material a tiempo, pero que no puede existir descuido con la preparación del mismo y que también se pueden enviar avances de este.

Además, indica que se le consultó a la Contraloría General de la República, sobre qué es un mecanismo de seguimiento para ellos, a lo que según el señor Araya, le comunicaron, que un mecanismo de seguimiento puede contener normas,

097 

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

directrices, lineamientos, acuerdos; e indica que lo que se está realizando es la toma de acuerdos, además, agrega que se va a crear una carpeta electrónica en la que encuentren los insumos de PANI, IMAS, CEN-CINAI y de la Secretaría Técnica, cada vez que se realicen sesiones. También, informa que se construyó una propuesta preliminar de matriz para registrar esa información.

En atención a lo anterior, la Licenciada Lorena Ortiz indica que ella tiene a cargo la parte de gestión de calidad del PANI, y agrega que lo importante es que la Contraloría General de la República dejó claro que no se puede partir de cero, esto en cuanto a que todas las instituciones tienen parámetros o indicadores que van a verificar la calidad de los servicios en las alternativas; por lo que la idea es primeramente poner en común que información se tiene, de acuerdo a las prácticas de cada institución, y conformar un solo sistema para que la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil cobije al resto de las alternativas y de esta manera articular y poder definir los mecanismos, indicadores, procedimientos o protocolos, esto para poder enviar los avances y que se vea homogeneidad en todas las instituciones con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

En atención a lo anterior, el MSc. Keneth Araya Andrade menciona que el término de articulación, es la base y el sustento fundamental para poder demostrar que hay un efectivo mecanismo de seguimiento para verificar la calidad de los servicios.

El MSc. Keneth Araya Andrade señala que a la Contraloría General de la República se le dejó claro que la Secretaría Técnica no se puede quedar definiendo que es calidad, pero que se va a realizar a partir de la construcción del marco conceptual, y se van a buscar e identificar comunes denominadores para dar seguimiento a esto que se concibe, y el concepto de calidad a nivel nacional no se puede elaborar de la fecha a junio.

Además agrega, que los términos de referencia del marco conceptual, al igual que del Plan Estratégico Interinstitucional ya están listos, y estarán siendo publicados en los próximos días para su debida contratación y se realizaron a partir de lo visto en la Política de Primera Infancia, la derivación del sistema de protección, entre otros, esto igual para la construcción de los otros productos que se estén contratando con recursos del BID, y que a la Contraloría General de la República se le dejó claro que no se va a construir un concepto de calidad para esto, debido a que requiere una discusión mucho más compleja. También indica que en el producto de marco conceptual operativo y organizacional, se incorpora el tema de protocolos, reglamento a la Ley 9220, entre otros; en lo que debe quedar claro como es concebida la articulación, pero no necesariamente en una descripción teórica, sino de cómo se puede implementar la articulación en la calidad de los servicios.

También, informa que se contrató un consultor como contraparte de la Secretaría Técnica, para que mantenga monitoreado el cumplimiento de todos los productos y los tiempos, así como la construcción de los términos de referencia, el cual es el señor Sergio Muñoz; quien ha trabajado en diversas consultorías con el sector público y algunas relacionadas con infancia, por lo que va a ser la contraparte de conocimiento del sistema, y los términos de referencia los elaborará con insumos que se le han brindado de parte de la Secretaría Técnica y de igual manera le dará seguimiento a los demás consultores que se vayan contratando.

- 4- Al ser las trece horas del día 07 de abril de 2016, en la oficina de la S.T.REDCUDI, participantes: Sra. Raquel Barrientos, de UNICEF Costa Rica, MSc. Keneth Araya y Licda. Johanna Solano, se realizó una sesión en la cual

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

se le informó Barrientos sobre la disposición 4.9 de la Contraloría General de la República.

La Licda. Raquel Barrientos indica que se puede trabajar con el plan de trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional y tomarlo como punto de partida para definir indicadores. No obstante, se destaca que el plan de trabajo está a nivel global.

Además menciona que se puede estandarizar un mecanismo de seguimiento pero que eso por su complejidad se puede concebir desde el marco conceptual.

Que a partir de las líneas estratégicas que se derivan de la Ley se puede definir comunes denominadores.

Además, por objetivo de la Ley 9220, establecer metas conjuntas y no trabajar por separado con las instituciones, para realizar una lluvia de indicadores y llevar a cabo un taller con todos los participantes de la Comisión.

Como recomendación final indica que se debe trabajar en el estudio de las funciones de la Comisión Técnica Interinstitucional y la Secretaría Técnica relacionados con temas de calidad de los servicios ya que las funciones son más específicas que los objetivos.

Es importante la información solicitada mediante oficio de STRC-082-03-2016, para completar la matriz y de ahí iniciar en la creación de un mecanismo de seguimiento.

Se programa una sesión de trabajo para el día miércoles 20 de abril para la revisión de la matriz e iniciar la propuesta de mecanismo de seguimiento.

La iniciativa de contar con el apoyo técnico de UNICEF se debe a su experticia en el campo de infancia así como su aporte en la construcción de un mecanismo de seguimiento en el marco de la Agenda Nacional de Niñez y Adolescencia.

El encuentro permitió concluir que es importante construir una matriz de seguimiento, y de igual forma, se enviará una nota al señor Jonathan Lewis, representante de UNICEF Costa Rica, para que la Sra. Raquel Barrientos pueda invertir tiempo en la construcción de este; lo que va a implicar no solo la inversión de recursos de parte de UNICEF para este producto; sino también para próximas disposiciones.

En atención a lo anterior, la Licda. Johanna Solano Sequeira, agrega que de parte de UNICEF, cuentan con un componente de apoyo a las instituciones, referente a lo que es seguimiento, monitoreo y varios temas e indica que la señora Barrientos le había comentado que ella estuvo trabajando referente al PANI, y que si se le hacía la solicitud por escrito al Sr. Jonathan Lewis; podía apoyar en el tema y con la elaboración del marco conceptual y los términos de referencia con los recursos del BID.

El MSc. Keneth Araya Andrade, afirma que existe una propuesta de UNICEF, de realizar un taller para discutir sobre el mecanismo de seguimiento, con un producto

099 *pl*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

pre-elaborado. La Licda. Johanna Solano Sequeira, indica que es un taller, donde todos aporten y construyan el mecanismo; lo que se debe realizar después de la reunión con la señora Barrientos; donde ya se empiecen a puntuar cuáles son las funciones de la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI), de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (ST-REDCUDI), y de ahí partir con una semi-propuesta para reunirse en un taller; y que a partir de ahí se comience a pre-construir el instrumento.

El MSc. Keneth Araya Andrade, indica que se deben considerar cuáles son las limitaciones que existen en el momento; la principal limitación tiene que ver con la falta de claridad en cuanto cómo concibe el país el tema de calidad, articulación de servicios; independientemente de la institución, esto debido a que se conforma una sola Red; por lo que se deben identificar esos comunes denominadores de cómo lo está haciendo cada uno de los actores que ejecuta la política y cómo la Comisión Técnica le va a solicitar a cada actor que la conforma, el debido seguimiento, por lo que la debilidades que existen, se pueden identificar en conjunto.

**ACUERDO CTI-02-04-2016**

Se acuerda por unanimidad: Dar plazo un día a la Dirección Nacional de CEN-CINAI para entregar respuesta al oficio STRC-082-03-2016.

**ACUERDO CTI-03-04-2016**

Remitir la información del oficio STRC-082-03-2016, al Consejo de Atención Integral (CAI), y solicitar que se nombre un representante ante la Comisión ADHOC.

**ACUERDO CTI-04-04-2016**

Dar siempre a conocer los acuerdos de la Comisión Consultiva, ante la Comisión Técnica Interinstitucional.

**ACUERDO CTI-05-04-2016**

Seguir invitando a la Sra. Presidenta Ejecutiva del Consejo de Atención Integral (CAI), Andrea Morera Lee, como representante del CAI; y la Sra. Sylvia Carmona puede asistir como invitada y representante de la Secretaría Técnica del CAI.

**ACUERDO CTI-06-04-2016**

Realizar las reuniones de la Comisión ADHOC en las siguientes fechas: 29 de abril y 03 de mayo de 2016, para elaborar una propuesta de mecanismos de seguimiento, disposición 4.9 de la Contraloría General de la República.

**ACUERDO CTI-07-04-2016**

Para la próxima sesión, solicitar a la Secretaría Técnica, los avances en cuanto a la contratación de los productos BID.

Tomados esos acuerdos, el Lic. Danny Esquivel hace uso de la palabra para destacar que algunas actas de la Comisión Técnica Interinstitucional quedarán firmadas únicamente por la anterior Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debido a que no se había nombrado la Secretaria. Sobre esto no hay problema puesto que la Comisión se rige por la Ley de

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Administración Pública y las actas pueden llevar únicamente la firma del Presidente o Presidenta de la Comisión. Así lo aclaró el asesor legal de la ST.-REDCUDI.

**4. ARTÍCULO CUARTO. ASPECTOS CLAVE DE LA PONADIS, A CARGO DE LA SRA. GWENDOLYNE ROJAS SALAS, REPRESENTANTE DE CONAPDIS.**

El MSc. Keneth Araya Andrade indica que como parte del Plan de Trabajo, y según acuerdos que se habían tomado en la sesión anterior, se han definido algunas acciones relacionadas con el tema de articulación con las políticas nacionales prioritarias, y además se acordó que, en la sesión ordinaria del martes 12 de abril de 2016, se trataría lo concerniente a la PIEG y a la PONADIS.

La señora Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS procede a realizar la presentación "Ejes y Lineamientos Estratégicos de la Política Pública en Discapacidad 2011-2021 para la articulación con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", por lo que desarrolla los siguientes puntos: "¿Qué es la PONADIS?, Aspiración de la Política Nacional en Discapacidad, Aspiraciones relacionadas con los ejes de la PONADIS, Ejes y Lineamientos Estratégicos de la PONADIS 2011-2021 vinculados con REDCUDI, y PONADIS – REDCUDI".

**ACUERDO CTI-08-04-2016**

Se acuerda por unanimidad: En relación con la línea estratégica de articulación de políticas nacionales prioritarias, se toma a la PONADIS como una de estas y considerando lo expuesto por la Sra. Gwendolyne Rojas Salas, representante de CONAPDIS; la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debe diseñar el lineamiento interinstitucional de socialización de esos aspectos claves con todas las instituciones que conforman la Comisión Técnica Interinstitucional.

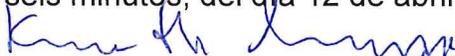
En próxima sesión de la Comisión Técnica Interinstitucional, la Secretaría Técnica de la REDCUDI presente un lineamiento que incluya la incorporación de las tres políticas (PONADIS, PIEG, política de primera infancia), articulada en las instituciones que conforman la Comisión Técnica Interinstitucional.

**5. ARTÍCULO CUARTO. VARIOS**

La Máster María Ester Serrano, comenta sobre la participación de su persona y el Sr. Keneth Araya Andrade, en el Seminario Internacional "Reconocimiento y provisión de cuidados en El Salvador: desafíos para una política integrada", que se llevará a cabo desde el 25 al 27 de abril de 2016 en San Salvador, El Salvador; organizado por la CEPAL.

Además, el MSc. Keneth Araya Andrade, menciona que la Sra. Arlene Fonseca, funcionaria de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, realizó una síntesis de documentos de países Europeos, los cuales se encontraban en inglés; esto sobre como atienden el tema de Universalización; lo cual se estará presentando ante la Comisión Técnica.

Sin otros asuntos por tratar, se concluye la sesión al ser las once horas y cuarenta y seis minutos, del día 12 de abril de 2016.

  
KENETH ARAYA ANDRADE

PRESIDENTE

  
ADELAIDA MATA SOLANO

SECRETARIA